

Colegio Arborizadora Baja I.E.D. (J.M.) Guía Educativa para Estudiantes

Comité sindical

Logros

- Que los estudiantes identifiquen algunos de los problemas sociales, económicos y políticos que han afectado al Sector Educativo hasta hoy.
- Construir en los estudiantes un pensamiento crítico frente a las diferentes problemáticas educativas y lograr que se involucren en la Defensa de la Educación Pública.

TIEMPO DE REALIZACIÓN DE LA GUÍA: 3 y 4 Hora del día lunes 20 de Abril del 2015 en acompañamiento del Docente que tengan clase.

¿POR QUÉ DEBE HABER UN PARO NACIONAL INDE-FINIDO PARA EL SECTOR EDUCATIVO EN EL AÑO 2015?

En el Contexto de la profunda crisis económica y social que atraviesa el mundo originada por la imposición de las políticas Neoliberales y que se profundiza en Colombia bajo el Gobierno de Juan Manuel Santos, con la destrucción de la agricultura, la ganadería y la Industria Nacional, por la implementación de los Tratados de Libre Comercio (T.L.C), por la Reforma Tributaria pasada que aumentó los impuestos a la población de clase media y baja, mientras exoneró a las grandes empresas y al capital financiero y la que se plantea ahora en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2014-2018, junto a la Reforma a la Salud que favorecerá cada vez más a las EPS, la anunciada Reforma Pensional que pretende aumentar el tiempo de cotización y aumentar la edad de pensión de las mujeres, desconociendo el desgaste que tienen nuestras mujeres en la procreación y crianza de los niños y niñas, favoreciendo consecuentemente a los fondos privados de pensiones y perjudicando enormemente al pueblo trabajador que merece una pensión que le permita vivir los últimos años de la vida en forma digna, la propuesta de salario mínimo diferencial por regiones con el objetivo de bajarlo en las regiones apartadas de la capital, porque según nuestros dirigentes y organismos internacionales como la OCDE, en nuestro país el salario mínimo es "muy alto", las secuelas de pobreza y miseria para el pueblo colombiano y la violación a los Derechos Humanos y la criminalización de cualquier intento de la población por defender sus derechos.

La Educación Pública Colombiana se ve cada día más amenazada por la política de privatización, recorte de los recursos en los planteles educativos, recorte de los presupuestos, pérdida de los derechos de los Estudiantes y Docentes, des-financiación de la Educación Superior y en general una adecuación por parte del gobierno a los intereses de los Monopolios, de los negocios

financieros internacionales convirtiéndola en una Educación del más pobre nivel no permitiendo que realmente se universalice la Educación (que sea para todos y todas) e interesado solamente en formar mano de obra barata (ofreciendo educación técnica ampliando la oferta del SENA, pero reduciendo la calidad y tiempo de sus programas).

Ceid-Fecode (p.5); en la propuesta para estos próximos 4 años "Hacia la excelencia Docente" hecha por la Fundación Compartir y asumida por el Gobierno ya que la incluye en el documento "Bases del Plan de Desarrollo", sin ningún tipo de Discusión con los verdaderos protagonistas de la Educación y si con 132 recomendaciones dadas por la OCDE (La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos). Dentro de esta política qué decir para la Educación de la Primera Infancia, la Básica y la Media, totalmente desarticuladas, sin metas claras, con fines y funciones muy diferentes a los propuestos como propósitos y objetivos de la Ley 115 del 94, fortaleciendo una educación en Competencias que agudiza la desigualdad y la injusticia curricular generando una educación para ricos privilegiada que forma líderes y una educación para los pobres que forma emprendedores dóciles que se adaptan fácilmente a las condiciones sociales, políticas y culturales con la obsesión permanente por mejorar los escasos ingresos para sobrevivir.

Otro elemento importante que es tratado en las bases del Plan Nacional de Desarrollo es la innovadora idea de la ampliación de la jornada (Art.85/Ley 115-94) contempla una sola jornada pero no hay una discusión de fondo con los verdaderos actores; de cómo implementarla, en qué instalaciones, con qué programas que mejoren la calidad de la educación, que tipo de alimentos se les va a ofrecer y mucho menos con cuales recursos, esto simplemente se aplica como una colcha de retazos que no llevará a una Educación de Calidad, pues el magisterio y la comunidad educativa consideran que la jornada única debería plantear importantes modificaciones al currículo, a las plantas de personal, a las instalaciones, a los laboratorios, al plan de estudios, al uso del tiempo libre y en general a ofrecer una educación pública, universal y de calidad.

Con eventos como el "Día E" se pueden ver claramente problemáticas como lo expone el documento propuesto por María Antonieta Cano en el programa Tribuna Magisterial (facebook. com/tribunamagisterialbogota), la ministra pretende imponer el ISCE (Índice Sintético para la Calidad de la Educación), que apunta sustancialmente a certificar, descentralizar y finalmente, "plantelizar" la educación para medir la calidad como si tratara de cualquier producto de una empresa. Las razones del magisterio para oponerse al ISCE se pueden resumir en los siguientes puntos:

1. El Estado sanciona pero no atiende: sirve a la hoja de ruta del neoliberalismo, dirigida hacia la desatención del Estado de sus obligaciones para transferirlas a las esferas locales de cada institución. El deber estatal se reduce a chequear si las normas del ISCE se cumplen o no, de lo contrario, proceder en la escala de sanciones, que pueden llegar hasta el cierre de los planteles. Este índice de calidad obliga a mostrar resultados en las pruebas estándares, nacionales e internacionales, como uno de los indicativos de la "calidad del servicio/producto", para finalmente determinar cuál o cuáles instituciones educativas permanecen o desaparecen del "mercado" y cuál profesor merece o no bonificaciones salariales, porque de aumento, bajo este modelo, ni se habla.

- 2. Educación como empresa: este índice de calidad le imprime a la evaluación institucional criterios empresariales, con normas de calidad propias de la productividad industrial. Trata a los estudiantes como objetos, a las familias como clientes y a los profesores como operarios. De ahí que la relación costo-beneficio que evalúa el ISCE se mida desde la relación de número de alumnos por profesor, impeliendo a los colegios a aumentar el hacinamiento.
- 3. La familia y la sociedad "responsables" de la educación: El ISCE mide la promoción de estrategias financieras que alivien las carencias presupuestales estatales. Estrategias que van desde el pago de la matrícula por parte de los padres de familia, hasta el importe de tarifas especiales para que los estudiantes accedan a cursos de extensión en las áreas que han ido desapareciendo del currículo, como las artes y la educación física. La imposición de la mal llamada jornada única va en esta dirección.
- 4. Pérdida de la autonomía institucional y la libertad de cátedra: al promover un "mayor nivel de participación ciudadana" en el control y vigilancia de la actividad laboral de los docentes, se da poderes a padres y acudientes, que, como una suerte de "patrones", atentan contra la autonomía escolar, pasando por encima de sus derechos, su dignidad y su quehacer docente, y establece entre unos y otros una relación en planos de confrontación, lejos de la armonía que debe coexistir entre ellos. Los hogares, para tener dicha injerencia, deben participar en la financiación de colegios.
- 5. Plantelización: Según el ISCE, el gobierno debe permitir que paulatinamente cada escuela administre sus propios asuntos y decida sobre la ejecución de los recursos para ir aumentando sus responsabilidades, adecuando así el principio constitucional que incluye a la familia, a la sociedad y al Estado como "responsables" de la educación.

Actividad

Lea los siguientes artículos del proyecto de Plan Nacional de Desarrollo (PND) y conteste las preguntas propuestas:

Artículo 51: Obligatoriedad de la educación media: La educación media será obligatoria, para lo cual el Estado adelantará las acciones tendientes a asegurar la cobertura hasta el grado 11 en todos los establecimientos educativos. El ministerio de Educación Nacional definirá los mecanismos para hacer exigible la atención hasta el grado (11), de manera progresiva, en todos los establecimientos educativos.

Artículo 53: Jornadas en los establecimientos educativos: Modifíquese el artículo 85 de la ley 115 de 1994, el cual quedará así:

"Artículo 85: Jornadas en los establecimientos educativos. El servicio público educativo se prestará en las instituciones educativas en jornada única, la cual se define para todos los efectos, como la jornada única escolar en la cual los estudiantes desarrollan actividades que forma parte del plan de estudios del establecimiento educativo durante al menos 7 horas al día. Tratándose de preescolar el tiempo dedicado al plan de estudios será al menos de seis (6) horas."

Artículo 56: Programa para el Estímulo a la Calidad Educativa y la implementación de la jornada única: Creáse el programa para la implementación de la jornada única y el mejoramiento de la calidad de la educación básica y media, el cual se constituirá como un fondo cuenta de la Nación, adscrito al Ministerio de Educación Nacional. El MEN reglamentará la implementación del programa, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Parágrafo: El otorgamiento de estímulos a la calidad educativa sólo se podrá hacer con fundamento en las mejoras que registren los establecimientos educativos, medidas de acuerdo con el índice de calidad que defina el Gobierno Nacional a través del MEN.

- 1. 1. ¿Observa en la lectura de los artículos anteriores alguna vez mencionada la palabra gratuidad?
- 2. ¿Cómo garantizará el gobierno la universalidad de la educación cuando por ninguna parte habla de aumentar el presupuesto para educación?
- 3. Según estudios, para poder implementar la jornada única, deberían construirse 3000 nuevos colegios. Si el gobierno planea construir solamente unos pocos, ¿cómo cree Ud que podrá implementar la jornada única?
- 4. Si no se construyen más colegios y el número de estudiantes se mantiene constante o incluso podría aumentar, ¿que pasará con las jornadas tarde?
- 5. Nuestra Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación (FECODE) propone en su pliego de peticiones estar de acuerdo con la jornada única si se cumplen los siguientes parámetros:
 - a) Infraestructura
 - b) Relación técnica de estudiante/docente según la norma NTC 4595 de 1999 del ICONTEC que a su vez establece:
 - c) Dotación, alimentación y transporte escolar, salario profesional y preescolar de 3 grados.
 - d) Desmonte inmediato modalidad tutores SENA.

Ambiente	# máximo de estu-	Área $(m^2/\text{estudiante})$
	diantes/maestro	
Prejardín (3-4 años)	15	2,00
Jardín (4-5 años)	20	2,00
Transición (5-6 años)	30	2,00
Básica y media (6-16 años)	40	1,65 a 1,80
Especial	12	1,85

¿Cree Ud, que si actualmente no se cumplen los parámetros, como se observa en nuestra institución, donde los cursos de 6° y 7° sobrepasan el parámetro llegando a tener

47 estudiantes, que pasará si por establecer la jornada única sin la infraestructura necesaria se acaben las jornadas tarde con estos parámetros establecidos en la norma? ¿Será lo mismo que un maestro trabaje con 30 estudiante en educación básica o media a que trabaje con cerca de 50 estudiantes?

6. Si el gobierno se comprometió a aumentar el porcentaje del PIB al 7.5 % para inversión en educación y éste no aparece en el PND, ¿cree Ud que se cumplirá lo prometido?

País	$\%$ del PIB 1
Bolivia	5.69
Colombia	3.16
Cuba	16.53
Ecuador	4.66
Venezuela	5.64

- 7. Según los datos de la tabla anterior, ¿cuál será el país que tiene un mejor sistema educativo? ¿cuál el peor? ¿Cree Ud que la inversión que hace un país está directamente relacionada con el nivel de su sistema educativo?
- 8.